



Ayuntamiento
Villa de Rascafría - Oteruelo

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA – OTERUELO

A 28/10/2025

ASUNTO: Rectificación de errores materiales en las Bases de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo para Técnico en Administración General y Administrativo.

Con fecha 1 de octubre de 2025 se dictó un Decreto de Alcaldía mediante el cual se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para crear una bolsa de empleo de personal funcionario interino (subgrupos A2 y C1). Dichas bases se publicaron en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tras la publicación, se han detectado ciertos errores materiales que provienen del uso de un borrador de unas bases anteriores. Estos errores no afectan el contenido del procedimiento, pero es necesario aclararlos para que la convocatoria pueda interpretarse y aplicarse correctamente por parte de los participantes.

Resolución dictada conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual permite corregir este tipo de errores en cualquier momento, y se proceda a su rectificación para garantizar la máxima transparencia y seguridad jurídica.

RESUELVO:

Primero. -

Rectificar el contenido de las Bases de la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de personal funcionario interino (subgrupos A2 y C1), aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

1. Sobre la valoración de méritos:

En las bases figura una referencia a la baremación de méritos que no resulta de aplicación a esta convocatoria, ya que el sistema de selección será únicamente por oposición libre.

Firmado por:	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a Ver firma	Fecha: 28-10-2025 13:03:50	
Nº expediente administrativo: 396/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 98787C46348180ED36309853B3A83E6C		Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/98787C46348180ED36309853B3A83E6C	
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 13:03:54 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2025 13:19:34	
- 1/2 -			



Ayuntamiento
Villa de Rascafría - Oteruelo

2. Sobre el Anexo 1:

La mención al “Anexo 1 - Modelo de solicitud” incluida en las bases fue incorporada por error al haberse utilizado un borrador de bases anteriores. Dicho anexo no existe ni fue, ni será exigido a los aspirantes. La presentación de instancias se realizará conforme a lo previsto en la base cuarta, mediante escrito libre o instancia general.

3. Sobre los plazos de presentación de solicitudes:

A fin de garantizar la adecuada publicidad y transparencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en cinco (5) días naturales adicionales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución de rectificación.

Segundo. -

Publicar la presente resolución en la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando expresamente que el contenido rectificado sustituye al inicialmente publicado.

Tercero. –

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

DOCUMENTO FRIMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 28-10-2025 13:03:50	
Nº expediente administrativo: 396/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 98787C46348180ED36309853B3A83E6C Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/98787C46348180ED36309853B3A83E6C			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 13:03:54			